

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 AGO 2005

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República de fecha 22 de febrero de 2005;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se adjudicó a la empresa AEROTERRA S.A. la Licitación Pública Internacional N° OPP/UDM 2/2004 "Adquisición e implementación de un sistema de software SIG (Sistema de Información Geográfica), que gestione una base de datos geográfica y se replique en las 18 Intendencias Municipales del Interior del País";

II) que la mencionada Resolución ha quedado firme al no haberse interpuesto recurso alguno dentro del plazo legal;

III) que por lo tanto, corresponde autorizar a dichos efectos al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a otorgar el respectivo contrato a la empresa adjudicataria, así como a disponer todas las actuaciones y trámites que del mismo puedan derivar;

CONSIDERANDO: que razones de economía, celeridad y flexibilidad en los procedimientos administrativos, aconsejan a los efectos de celebrar el contrato respectivo, otorgar la autorización mencionada en el Resultando III) de esta Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Autorízase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Ec. Carlos Viera a celebrar el contrato respectivo con la empresa AEROTERRA S.A. adjudicataria de la Licitación Pública Internacional N° OPP/UDM 2/2004 "Adquisición e implementación de un sistema SIG (Sistema de Información Geográfica), que gestione una base de datos geográfica y se replique en las 18 Intendencias Municipales del Interior del País".

2°- La autorización que se otorga en el numeral anterior comprende también el disponer todas las actuaciones y trámites que se deriven del contrato que se otorga.

3°- Pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República